

Exp. ordinario - 002-2019-00879 00
Demandante: Carmen Yolanda Jiménez
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 28 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 26/FEBRERO/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 25 de febrero de 2021

Dentro de proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por CARMEN YOLANDA JIMÉNEZ en contra de COLPENSIONES, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 26 de febrero de 2021 a las 2:00 pm, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba certificación expedida por el “El Programa de Protección Social al Adulto Mayor, “Colombia Mayor”, el cual es administrado por Fiduagraria, donde se indique el porcentaje de las cotizaciones realizadas al sistema general de pensiones asumidas por el régimen subsidiado a favor de la demandante entre noviembre de 2010 y noviembre de 2016, para lo cual se conceden 15 días hábiles.

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento a Fiduagraria, con el fin de que se allegue la citada información, para un mejor proveer.

En consecuencia, se aplaza la diligencia prevista para el 26 de febrero de 2021 y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2095711ea959d79811471ca93a5e4a92af290f878d6d98209149d4d7e6bc0c4b

Documento generado en 25/02/2021 11:01:13 AM

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR



Exp. ordinario - 002-2019-00879 00
Demandante: Carmen Yolanda Jiménez
Demandado: Colpensiones

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

